

SALTA, 05 FEB 2025

014

Expediente N° 14.144/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.144/2024 en el que, mediante Nota N° 0291/24, el Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA solicita su adscripción a la cátedra "Gestión de la Empresa", de Ingeniería Química, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta, y se doctoró en Ingeniería en la misma Casa de Altos Estudios.

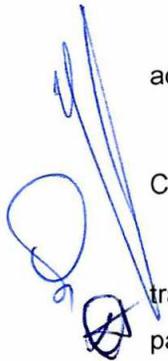
Que el profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura

Que el Ing. Ricardo Daniel BLASCO, como Responsable de Cátedra, y la Dra. Ing. Viviana MURGIA y la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, como Supervisoras de la adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 214-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido estimando que el cronograma y el plan de trabajo presentados son totalmente apropiados y conducentes a la obtención de beneficios para la materia y para el postulante.



014

Expediente N° 14.144/2024

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 243/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 214-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. N° 33.753.917) a la cátedra “Gestión de la Empresa” de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección del Ing. Ricardo Daniel BLASCO y la supervisión de la Dra. Ing. Viviana MURGIA y de la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Ricardo Daniel BLASCO las disposiciones

Expediente N° 14.144/2024

contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; al Ing. Ricardo Daniel BLASCO, en su carácter de Responsable de la Cátedra, y a la Dra. Ing. Viviana MURGIA y a la Ing. Claudia Mónica BORRE, como Supervisoras de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.



FMF

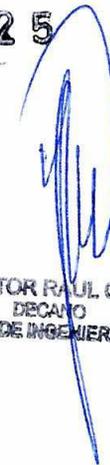
RESOLUCIÓN FI

014

-CD-2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

014

ANEXO

Profesional Adscripto: Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA

Cátedra: Gestión de la Empresa

Carrera: Ingeniería Química

Responsable de Cátedra: Ing. Ricardo Daniel BLASCO

Supervisoras de la Adscripción: Dra. Ing. Viviana MURGIA y Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ

PLAN DE ACTIVIDADES

El Plan de trabajo previsto para la cátedra de Gestión de la Empresa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta está cimentado en dos aspectos: "Perfeccionamiento en la disciplina" y "Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura".

En cuanto al perfeccionamiento en la disciplina se plantea como objetivo adquirir un aprendizaje exhaustivo de la metodología de transferencia de contenidos impartida por la materia, su adecuación en tiempo y disciplina y su aplicación en los campos de las ingenierías. Por lo cual las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo citado son:

A1. Aprendizaje de metodologías de transferencia de contenidos para su aplicación.

A2. Adecuación de ejercicios de trabajos prácticos, orientando el contenido de los mismos a aplicaciones de uso frecuente en ingeniería.

En cuanto a la especialización en alguna rama o aspecto de la materia se plantea como objetivo la búsqueda, organización y selección de material bibliográfico actualizado en el que se incluirán: libros, papers científicos, trabajos de congresos y seminarios, entre otros. Las actividades en torno a este objetivo serán:

A3. Búsqueda, organización y selección del material bibliográfica actualizado.

A4. Presentación del material seleccionado y los resultados alcanzados.

Estas actividades se desarrollarán de manera conjunta con la asistencia permanente a los

docentes de la catedra y siguiendo el actual cronograma de actividades previsto.

Por último, se realizará:

A5. Informe final de la adscripción.

Así mismo, el Adscripto Graduado será supervisado por el Prof. As. Mg. Ing. Daniel Blasco, la Prof. Ad. Dra. Ing. Viviana Murgia y la Prof. Ad. Mg. Ing. Claudia Borré.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | MESES * | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| A1. Aprendizaje de metodologías de transferencia | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| A2. Adecuación de ejercicios de trabajos práctico | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | |
| A3. Búsqueda, organización y selección del material bibliográfico actualizado | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| A4. Presentación del material seleccionado y los resultados alcanzados. | | | | | | | | | | | ■ | |
| A5. Redacción del informe final | | | | | | | | | | | | ■ |



* Se consideran en esta propuesta los meses desde Enero (mes 1) a Diciembre (mes 12), pero las actividades se realizarán a partir del momento en que se acepte formalmente la adscripción.

RESOLUCIÓN FI 014 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMDALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa